MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0080
(25 ENE 2016)

Por la cual se Ordena un Pago de Viáticos

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en la Resolución 1071 en el Artículo 1° numeral 3 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que se hace necesario el trámite de viáticos y gastos de viaje, para el Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Presidente del ICETEX, para desplazarse a la ciudad de Cali, los días, del 27 al 29 de enero de 2016, con el fin de dictar una conferencia en el I Encuentro Nacional de Secretarios de Educación 2016.

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $620.403 que según lo solicitado requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconocen dos días y medio, la suma de $ 1.551.007.50

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Ordenar el pago de viáticos, gastos de viaje y transporte al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Presidente de ICETEX, a la ciudad de Cali, los días del 27 al 29 de enero de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico	*: $10.915.975*
Tarifa Viáticos por día en pesos	
Decreto 1063	*: $620.403*
Días autorizados	*: 27 al 29 de enero de 2016*
Total Viáticos	*: $1.551.007.50*
Transporte	*: $304.320*
Total	*: $1.855.327.50*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Cali - Bogotá*

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016- RP 1292-26662
Rubro: VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
Código: 6311002004011002
Fecha: 26-ENE-16 Registrado por

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a los Viáticos al Dr. ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, según lo dispuesto en el Artículo 1o de la presente resolución, pago que se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia actual así, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 ENE 2016

EL SECRETARIO GENERAL

CAMPO ELIAS VACA PERILLA

Proyecto: Luz Myriam Pérez M.